



SI 220

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO. 30.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 JUN. 2022

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 784, de 4 de agosto de 2020 (Interna N° 119), se designaron los integrantes de la Junta Nacional de Salud en representación de los prestadores integrales de salud que conforman el Seguro Nacional de Salud y de los trabajadores de la salud;-----

RESULTANDO: que en el caso de los representantes de los trabajadores se designó al Sr. Jorge Bermúdez como titular y al Dr. Federico Preve como alterno, en función de la propuesta presentada por la Federación Uruguaya de la Salud y del Sindicato Médico del Uruguay en acuerdo con la Federación Médica del Interior (FEMI);-----

CONSIDERANDO: que el Sindicato Médico del Uruguay ha elevado a la Junta Nacional de Salud una propuesta de cambio del miembro alterno, proponiendo al Dr. José Minarrieta en sustitución del Dr. Federico Preve, considerándose de recibo dicha propuesta;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Dispónese el cese del Dr. Federico Preve como representante alterno de los trabajadores ante la Junta Nacional de Salud (JUNASA).-----
- 2°.- Agradécense los invalorables servicios prestados.-----

- 3°.- Designase para integrar la Junta Nacional de Salud como representante alterno de los trabajadores al Dr. José Minarrieta.-----
- 4°.- Ratificase como integrante de la Junta Nacional de Salud en representación de los trabajadores al Sr. Jorge Bermúdez como titular.-----
- 5°.- Comuníquese. Cumplido archívese.-----

Res. Interna N°:

Ref. N° 001-3-1741-2022

/aa.



LACALLE POU LUIS

